



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

19 NOV 2009

Expte. N° 14.364/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Alicia Inés AMADURO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el curso de postgrado "Moodle como soporte de Aprendizaje Combinado (Blended Learning)"; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 839/09, solicita al Consejo Superior, asignar a la citada docente la suma de \$ 200,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 227/09 de fecha 09 de noviembre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Lic. Alicia Inés AMADURO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), por todo concepto, para cubrir los gastos del curso de postgrado "Moodle como soporte de Aprendizaje Combinado (Blended Learning)", que se dictó el 03 de octubre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1216-09